



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2016-MDP

PICHANAQUI, 28 DE MARZO, 2016

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2016-MDP, de fecha 23 de Marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para participar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N° 006-2016-MDP, de fecha 23 de Marzo de 2016, fue puesto a consideración el pedido realizado por el Regidor Hudson Alipio Yangali Morales, respecto a la solicitud de un Informe de parte de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, sobre la adquisición de Micrófonos Inalámbricos de parte de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, el mismo que sometido a consideración y debate, fue aprobado por unanimidad.

Estando a lo dispuesto en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto mayoritario de los señores regidores; con la dispensa de la lectura del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de un Informe del Regidor de la Municipalidad Distrital Hudson Alipio Yangali Morales, sobre la adquisición de Micrófonos Inalámbricos en el año 2015, de parte de la Gerencia de Administración, que deberá ser remitido al Regidor solicitante.

SEGUNDO.- Remitir copia del presente Acuerdo de Concejo al Regidor Hudson Alipio Yangali Morales y a la Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Edca. Zosimo Cárdenas Muje
ALCALDE